

Informe Técnico

para el suministro de energía eléctrica para los
centros gestionados por GITPA

(Expte. CON 01/2019)

12 de julio del 2019

ÍNDICE

1. Objeto	4
2. Análisis	4

1. Objeto

El presente informe tiene como objeto informar a la Mesa de Contratación del resultado del análisis de la documentación presentada por Aura Energía al respecto de la justificación de su oferta anormalmente baja en los lotes 2, 3 y 4 del expediente de contratación 01/2019.

2. Análisis

Antes de proceder al análisis de la documentación se ha acotado el problema de los cálculos resultantes al precio KWh ofertado en el tramo horario P1 de la tarifa denominada 3.0A. En las siguientes tablas podemos observar las tarifas según pliego, las tarifas ofertadas y la tarifa anormalmente baja que es la que en los lotes 2, 3 y 4 afectan al precio total de la licitación:

TARIFAS CLAUSULA 2.2 PCP

TARIFA	P1	P2	P3
2.0A	0,148616		
2.1A	0,159566		
3.0A	0,147005	0,125669	0,091113

TARIFAS OFERTADAS AURA ENERGIA

TARIFA	P1	P2	P3
2.0A	0,132219		
2.1A	0,144575		
3.0A	0,109661	0,094864	0,071023

**DIFERENCIA ENTRE TARIFA AURA Y 75% TARIFA
PCP**

TARIFA	P1	P2	P3
2.0A	0,020757		
2.1A	0,024901		
3.0A	-0,000593	0,000612	0,002688

Debemos tener en cuenta que el presupuesto base de licitación se ha calculado sobre una estimación de consumos, que pueden o no darse basados, en el histórico de GIT. Es esta estimación la que a la hora de dar el precio final afecta a unos lotes y a otro no.

Hay que reseñar que esta tarifa es la misma para todos los lotes y que en el lote 1 no afecta al precio total de licitación y que, implícitamente, ya se ha aceptado en dicho lote.

Por otro lado, ya analizando la documentación enviada por Aura Energía para la justificación del precio, se indica que los mismos están alineados con los precios de mercado de la competencia y que esto se puede comprobar en las cotizaciones de futuros de la electricidad. Si bien se echa de

menos que no se aportasen los precios de referencia de compra para los años 2019 y 2020, así como un ejemplo de cálculo que pudiésemos contrastar, sí que hemos podido revisar a través de la página web oficial del Mercado a Futuros, <http://www.meff.es/esp/Derivados-Commodities/Precios-Cierre> los precios de cierres a 11/07/19 para los años 2019 y 2020, que situaban el precio del MWh para el año 2019 en 61,75 € y para el 2020 en 56,63 €, lo que traducido a KWh nos deja unos precios de 0,06175 € y de 0,05663 €, netamente inferiores al precio de la tarifa en discordia de 0,109661€.

La tabla de referencia publicada en dicha web es la siguiente:

JUEVES, 11 DE JULIO DE 2019								
Tipo	Clase	Periodo	Entrega	Fin Registro	Inicio Entrega	Fin Entrega	Multiplicador	Precio
Base	Swap	Anual	2019	31/12/2018	01/01/2019	31/12/2019	8.760,00	61,75
Base	Swap	Anual	2020	31/12/2019	01/01/2020	31/12/2020	8.784,00	56,63

Las otras dos justificaciones presentadas por Aura energía relativas a la automatización de los procesos, el dimensionamiento de la plantilla y a la formación periódica de la misma, pueden contribuir a los costes de estructura internos y a la reducción de las tarifas.

Por todas estas razones se emite informe técnico favorable para la contratación del suministro de energía eléctrica a Aura Energía, S.L.

Fdo.:



GIT
Iván Díaz Iglesias
Vocal Técnico de la mesa de Contratación

12 de julio del 2019